



Diciembre 2019 - ISSN: 1696-8360



DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) AL TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC) Y SUS DIFERENCIAS

¹Adela Chávez

²Natalia Ramírez

³Daniel Emilton Rodríguez Moctezuma

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Adela Chávez, Natalia Ramírez y Daniel Emilton Rodríguez Moctezuma (2019): “Del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y sus diferencias”, Revista contribuciones a la Economía (octubre-diciembre 2019).

En línea: <https://eumed.net/ce/2019/4/tratado-libre-comercio.html>

Resumen

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es un tratado comercial celebrado en 1994 entre los tres países de América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América del Norte y los Estados Unidos de México.

Destaca que la apertura comercial de América del Norte a través de la eliminación sistemática de la mayoría de las barreras arancelarias y no arancelarias del comercio y la inversión entre Canadá, Estados Unidos y México, era factible llegar al momento de convertirse en una integración total, pero de acuerdo a las propuestas del presidente, Donald Trump, se plantea que tiene fallas de origen el TLCAN, fallas que son claras desde las inconformidades que se suscitan desde los países integrantes.

Con base en las propuestas del presidente estadounidense, los tres países negociadores plantean llegar a un acuerdo para actualizar y remplazar el Tratado comercial con América del Norte por el nuevo tratado T-MEC, (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá por sus siglas en español), este acuerdo renovado mantiene parte del anterior tratado pero incorpora nuevas disposiciones y modificaciones de determinados capítulos, de acuerdo a estas modificaciones se observan las fallas así como las ventajas y desventajas del primer tratado, y la información de las modificaciones a la cláusula de los automóviles, los empleos, aranceles, revisión del acuerdo, lácteos, propiedad intelectual y cláusulas de recesión, las propuestas se llevaron a cabo con fecha 30 de noviembre del 2018.

¹ Licenciada en Comercio Internacional, Maestra en Ciencias por el Instituto Politécnico Nacional, imparte unidades de aprendizaje de Economía y Comercio Internacional, en el Instituto Politécnico Nacional.
E-Mail: chavezadela@gmail.com

² Estudiante de tercer semestre de la licenciatura de Contaduría Pública, en el Instituto Politécnico Nacional, Estudiante con acompañamiento tutorial para publicar trabajos de investigación por: M. en C. Adela Chávez,

³ Estudiante de tercer semestre de la licenciatura de Contaduría Pública, en el Instituto Politécnico Nacional, Estudiante con acompañamiento tutorial para publicar trabajos de investigación por: M. en C. Adela Chávez,

Abstract

The North American Free Trade Agreement (NAFTA) is a trade agreement concluded in 1994 between the three countries of North America: Canada, the United States of North America and the United States of Mexico.

Stresses that the commercial opening of North America through the systematic elimination of most of the tariff and non-tariff barriers of trade and investment between Canada, the United States and Mexico, was feasible to reach the moment of becoming a total integration, but according to the proposals of the president, Donald Trump, it is stated that NAFTA has flaws of origin, flaws that are clear from the disagreements that arise from the member countries.

Based on the proposals of the US president, the three negotiating countries propose reaching an agreement to update and replace the Trade Agreement with North America by the new T-MEC treaty (Treaty between Mexico, the United States and Canada for its acronym in Spanish), this renewed agreement maintains part of the previous treaty but incorporates new provisions and modifications of certain chapters, according to these modifications the failures are observed as well as the advantages and disadvantages of the first treaty, and the information of the modifications to the clause of cars, jobs, tariffs, revision of the agreement, dairy, intellectual property and recession clauses, the proposals were carried out on November 30, 2018.

Palabras clave:

Tratados Comerciales, Tratado de Libre Comercio, Barreras Arancelarias, Renegociación del TLCAN.

Key words

Trade Agreements, Free Trade Agreement, Tariff Barriers, Renegotiation of NAFTA.

Clasificación JEL: A13

Introducción

Desde el 1 de enero de la firma del Tratado de Libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México, se manifestaron muchos cambios en los aspectos económicos, sociales y culturales en la vida de los mexicanos.

Es claro que el tratado de libre comercio de América del Norte conformado por Estados Unidos, México y Canadá, entro en actividad el día 1 de enero de 1994.

Significa que fue el primer tratado de libre comercio en el que México se vio inmerso, que es y ha sido muy destacado en el siglo XX pertenecer a un mercado integrado bajo la firma de un tratado de libre comercio, TLCAN, con razones suficientes para lograr una interacción de los factores de la producción, propias del comercio internacional con el intercambio de mercancías, de capitales, de inversión extranjera, de adquisiciones a nivel gubernamental así como de lograr algunas importaciones libres de barreras arancelarias, mismas que se apoyaron por medio del cumplimiento de las gradaciones que un mercado integrado exige y que se manifiestan en las cláusulas que se estipulan en el tratado.

El TLCAN hasta la fecha los logros por construir una zona de prosperidad compartida han sido mínimos, lo que es generado por la desigualdad, Estados Unidos y Canadá son países desarrollados y México es un país clasificado dentro de la etapa de muy bajo crecimiento económico., pero que al integrarse por socios con niveles de desarrollo económico se han tenido tanto ventajas como desventajas para México.

Cabe señalar que México, es el socio más pequeño, el resultado es un crecimiento económico bajo, mayor desempleo y emigración galopante.

El objetivo de la presente investigación busca citar los antecedentes del TLCAN y las diferencias, con lo que se pretende contar con la nueva negociación del T-MEC. por lo que surge la siguiente interrogante:

¿Cuáles son las diferencias entre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, (TLCAN) y el Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con base a la propuesta de renegociación?

Antecedentes del TLCAN

Los mexicanos, somos testigos de la permanencia del TLCAN, de la situación de más de 25 años de duración y las propuestas emanadas desde Estados Unidos por el que fuera su candidato y después presidente Donald Trump, desde su nominación como candidato a la Presidencia del Partido Republicano en junio de 2015, Donald Trump ha insistido reiteradamente en definir al TLCAN como un desastre y el peor de los acuerdos comerciales para Estados Unidos y que no aceptará la renegociación. Dussel, (2018), que invocaría al artículo 2205 del TLCAN y a su cancelación seis meses después; en otras ocasiones señaló la imposición de aranceles a las importaciones desde México de 35% (y 45% de China). México, desde esta perspectiva, ha obtenido beneficios comerciales, aunados a inversiones, que han generado empleos en México y no en Estados Unidos.

La siguiente nota publicada en el diario el Universal de fecha, (30112018), da pauta para ver las diferencias entre ambos tratados. En el cuadro 1, se muestran de manera breve los Antecedentes del TLCAN y algunos ejes del T-MEC

Cuadro 1, Antecedentes del TLCAN y algunos ejes del T-MEC

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).	Los principales ejes del T-MEC, nuevo pacto comercial, México, E.U., Canadá.
<p>El TLCAN es un tratado a nivel global que establece reglas para los intercambios comerciales y para el movimiento de capitales, para las inversiones entre los países que lo conforman, En su estructura el tratado se compone de un preámbulo y 22 capítulos agrupados en 8 secciones más los anexos.</p> <p>Los antecedentes señalan que el día 10 de junio de 1990, Canadá, Estados Unidos y México acordaron establecer un Tratado de Libre Comercio. En la siguiente cronología con datos de: http://www.tlcan.com.mx/historia-del-tlcan.html</p> <p>CRONOLOGIA DEL TLCAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 5 de febrero de 1991.- Los presidentes Carlos Salinas de Gortari, George Bush y Brian Mulroney anuncian el inicio de negociaciones trilaterales rumbo al TLCAN. (A petición de Canadá, las negociaciones se vuelven trilaterales.) 2. El 17 de diciembre de 1992.- Se firma el TLCAN por los Presidentes de los tres países. 3. El 1° de enero de 1994.- Entra en vigor del TLCAN en los tres países. <p>Al firmarse el TLCAN se planteó un plazo de 15 años para la eliminación total de las barreras aduaneras entre los tres países. Además, se acordó que debían ser retiradas las restricciones existentes al comercio de varios productos, incluyendo vehículos de motor y piezas para</p>	<p>Las razones por las que se encuentra en proceso la renegociación del TLCAN es debido a que escasamente se cumplieron los objetivos propuestos desde sus antecedentes, por lo que hoy se busca llegar a una renegociación bajo un nuevo acuerdo que lleve a un nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, hoy mencionado por sus siglas en español como: (T-MEC), en él se han modificado algunos artículos y anexos, en los que los países implicados no estaban de acuerdo, por tal razón se llegó a una negociación entre los tres países que siguen hasta el momento el nuevo tratado comercial, mismo que se firmó el 30 de noviembre de 2018 en Buenos Aires, Argentina, el pacto comercial tiene una vigencia de 16 años, que se revisará cada seis. Si las partes deciden renovarlo, estaría vigente por otros 16 años, pero si hay un problema las partes tendrán otros 10 años para negociar y resolver las problemáticas, para evitar que desaparezca el mercado integrado de México con América del Norte.</p> <p>https://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/los-principales-ejes-del-t-mec-nuevo-pacto-comercial-entre-eu-mexico-y-canada</p> <p>El día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de México, se firmó el protocolo del T-MEC.</p>

estos, las computadoras, textiles y la agricultura. El tratado también protege los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas comerciales) y destacó la eliminación de las restricciones de inversión entre los tres países. Medidas relativas a la protección de los trabajadores y el medio ambiente se añadieron más tarde como resultado de acuerdos complementarios firmados en 1992.

Diario El Economista, recuperado de:
<http://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Que-es-el-Tratado-de-Libre-Comercio-de-America-del-Norte-20161123-0111.html>

Fuente: elaboración propia con base en el diario el Universal y Diario el Economista

Los objetivos del TLCAN, tuvieron fundamento en lo siguiente:

- I. Eliminar y superar obstáculos al comercio y facilitar la circulación trilateral de bienes y de servicios entre los territorios de las partes.
- II. Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- III. Aumentar sustancialmente las actividades de inversión en los territorios de las partes.
- IV. Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las partes.

El tratado estableció una serie de instituciones de tipo trinacional para administrar y vigilar la correcta implementación de las disposiciones del tratado. Entre ellas se cuentan: La Comisión de Libre Comercio; Un Grupo de coordinadores del TLCAN; Grupos de trabajo y comités del TLCAN; Un Secretariado del TLCAN; Una Comisión para la Cooperación Laboral; y una Comisión para la Cooperación Ambiental.

Cabe aclarar que los fundamentos se publicaron en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08/12/1993.

1.1 Previsiones

El TLCAN establece entre los territorios de los tres países una zona de libre comercio, para mejorar la cooperación comercial por lo que se disponen las reglas de cómo y cuándo se eliminarán las barreras arancelarias para conseguir la libre circulación de los productos y servicios entre las tres naciones; esto es, cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias, y particularmente las tarifas y los aranceles, a partir del 1° de enero de 1994 se estableció cinco etapas de desgravación arancelaria.

No todos los productos están sujetos al tratado. Según las reglas, solo los productos fabricados en el país de origen tendrán los beneficios. Por ejemplo, si México quiere exportar algún producto cuyos principales insumos no son nacionales, el producto final pagará las cuotas arancelarias normales.

Para que un producto que no tenga insumos "originarios" pueda ser beneficiado con el TLCAN, la materia prima debe modificarse por completo y dar lugar a un producto totalmente nuevo. Estos candados se pusieron para evitar que otros países que no forman parte del tratado salgan beneficiados.

1.2 Resultados

Desde su implementación en 1994, el TLCAN ha estado en el centro de la controversia. Sus críticos señalan que afectó sectores clave de la industria nacional, como el agrícola en México,

ingresan más productos agrícolas de EE.UU. o de causar pérdidas masivas de empleo en el sector maquilador en EE.UU., ya que muchas compañías ahora prefieren instalar sus ensambladoras en México, atraídas por la mano de obra barata y la cercanía geográfica de México, pero son fábricas de EE.UU. que obtienen grandes ganancias en México.

Sin embargo, México frente a sus socios tiene la desventaja de productividad y capacidades productivas del agro, lo que representa un problema complejo para el futuro de los agricultores mexicanos, mientras que el gobierno estadounidense invierte en un gran subsidio a sus productores agrícolas, México disminuyó los subsidios lo que imposibilita que los campesinos mexicanos puedan competir contra sus pares estadounidenses. En consecuencia, el campo mexicano ha sido de los más afectados nuestro país ha perdido más de 1.3 millones de empleos agrícolas. De acuerdo con un artículo de The Economist, cuando el Tratado de Libre Comercio de América del Norte eliminó los aranceles comerciales, las empresas de Estados Unidos exportaron maíz y otros granos a México, por lo que los campesinos mexicanos no pudieron competir. Cabe decir entonces que una combinación entre la importación de granos procedentes de Estados Unidos y la disminución de los apoyos del gobierno a la actividad agrícola han sido los verdugos del campo mexicano.

El Tratado ha generado beneficios para los países, pero también perjuicios económicos en algunos sectores. Según diferentes análisis el nivel de pobreza extrema de México subió rápidamente desde la implantación del acuerdo en 1994, pasando de un 16 % a un 28 % solo en los primeros cinco años. Cinco millones de campesinos abandonaron sus tierras, elevando el desempleo urbano en México y aumentando la migración de campesinos a EE.UU., generando presiones políticas en el gobierno de EE.UU. y muchas críticas al gobierno de México.

El aumento en los flujos migratorios responde a diversas causas, una de ellas es que México ha tenido problemas para que el crecimiento económico se mantenga y esto a su vez, no ha permitido que se presenten las condiciones para la generación de empleos formales; lo cual deriva en incremento del número de personas que se dedican al empleo informal. Así, la diferencia en los salarios de México respecto a los de EE.UU. se hace más grande y el interés de los mexicanos por ir a trabajar al país vecino, es más frecuente.

Con la firma del TLCAN, México incrementó considerablemente sus exportaciones, principalmente hacia EE.UU. Hubo un aumento de 31.1 a 94.6 millones de dólares solo en el lapso de 1991 a 1998, convirtiéndose en el segundo socio comercial de la Unión Americana. Sin embargo, esto provocó que aumentara la dependencia comercial de un solo destino.

Con datos del Diario Oficial de la Federación: 08/12/1993 recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=556696&fecha=08/12/1993

1.3. Respecto al ámbito político

La cláusula o principio que se convierte en norma del trato nacional del TLCAN, junto con las disposiciones ordinarias establecidas en México rompieron y siguen rompiendo con el orden constitucional, a partir de que es la Constitución la que se ha adaptado al Tratado, y no esté a la Constitución, como las voces oficiales del momento 1992-1994.

El Presidente de Estados Unidos por el Partido Republicano, Donald Trump, anunció durante la campaña electoral que buscaría renegociar el Tratado de Libre Comercio con el gobierno de México y que, de no lograr un acuerdo satisfactorio para los intereses del país, su gobierno se podría retirar del TLCAN.

México también ha advertido que podría abandonar el TLCAN, si es que no logra obtener mayores beneficios en la renegociación, en respuesta al presidente Donald Trump, que comenzaría pronto la renegociación del TLCAN con Canadá y México. El presidente Enrique Peña Nieto, anunció un plan de diversificación comercial con otros países, que incluye negociar pactos bilaterales con otros países del mundo.

Hay quienes sostienen que este tratado para el comercio regional en América del Norte benefició a la economía mexicana y ayudó a enfrentar la competencia planteada por Japón y la Unión Europea. Sin embargo, otros argumentan que Canadá y México se convirtieron en colonias de los EE.UU., y que, como consecuencia del TLCAN, aumentó la pobreza en México y agravó el desempleo en los EE.UU. Hacer el dólar la única moneda en las transacciones comerciales entre los socios del TLCAN implicó una seria resistencia por parte de la sociedad mexicana e incluso por ciertos sectores del gobierno donde existía el miedo a la pérdida de la identidad nacional mexicana. Hasta el 2009, el proceso de integración fue completado. Si bien México está más ligado a los Estados Unidos que a Canadá.

1.4 Promesas no cumplidas

El TLCAN preveía que los camiones que provinieran de territorio mexicano viajaran dentro de Estados Unidos más allá del límite de la zona comercial de 32 kilómetros. Sin embargo, en el 2008, 14 años después de implementado el TLCAN, la Cámara de Representantes de aquel país desechó un proyecto que estudiaría la viabilidad de esta medida. Los legisladores estadounidenses argumentaron que los camiones mexicanos no cumplían con los estándares de seguridad requeridos en aquel país. Al día de hoy, lo más que ha logrado México en el caso del transporte transfronterizo es el establecimiento de dos programas piloto para evaluar las posibilidades a futuro. El primero, implementado en septiembre de 2007 y cuya duración pactada era de tres años, fue cancelado abruptamente por Estados Unidos en 2009. Posteriormente, en 2011 se negoció y estableció un segundo programa piloto, que ya contempla la posibilidad de que, después de 18 meses de operación, los transportistas mexicanos puedan un permiso permanente (Permanent Operating Authority). La importancia de este certificado estriba en que los transportistas que lo consigan podrán circular en igualdad de condiciones frente a sus contrapartes estadounidenses, aún después de terminado el programa. La fecha de término, por cierto, es en 2014. [//www.eleconomista.com.mx/internacionales/Que-es-el-Tratado-de-Libre-Comercio-de-America-del-Norte-20161123-0111.html](http://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Que-es-el-Tratado-de-Libre-Comercio-de-America-del-Norte-20161123-0111.html) El TLCAN ha tenido un fuerte impacto negativo en la cantidad de empleos que se generan en nuestro país, así como en la supervivencia del campo mexicano. El medio ambiente es el tercer gran afectado por este acuerdo que el presidente electo Donald Trump quiere renegociar.

El Tratado México-Estados Unidos-Canadá (TMEC), firmado el 30 de noviembre de 2018, deberá ser un paso hacia esa meta pues moderniza el TLCAN al incluir disposiciones innovadoras en temas como medidas anticorrupción, mejores prácticas regulatorias, comercio digital, inclusión de pequeñas y medianas empresas, disciplinas para empresas propiedad del gobierno, protección del medio ambiente, reglas comerciales con perspectiva de género, derechos laborales y prácticas sobre tipo de cambio.

<https://www.gob.mx/se/articulos/estados-unidos-concluye-reporte-para-iniciar-proceso-de-ratificacion-del-tratado-mexico-estados-unidos-canada-tmec>

Asimismo, incluye disposiciones que buscan incrementar el contenido de insumos y la competitividad de la región, lo cual redundará en beneficios para las Pymes en México al promover su inclusión en cadenas de proveeduría en América del Norte.

1.5 Ventajas del TLCAN

- Desde la entrada en vigor del TLCAN los niveles de comercio e inversión de las naciones involucradas han incrementado.
- La reducción de aranceles, hace que los productos sean más baratos para los consumidores.
- Hay más acceso a insumos, materia prima, tecnologías, capitales de inversión.
- Representa un tratado con potencial, debido a la progresiva eliminación de barreras al comercio y a la apertura al mercado.
- El comercio entre los países creció 128% desde su entrada en vigor.
- Crecimiento de los flujos de comercio e inversión entre las empresas.

- Muchas oportunidades de negocios.
- Mejora de la competitividad y de la productividad.
- Creación de empleos.
- Fortalecimiento de la protección del medio ambiente.
- Mejor variedad de bienes de consumo con precios más baratos.
- Ha beneficiado a las empresas, los consumidores, las familias y los trabajadores.

No cabe duda que con el TLCAN , el comercio exterior de México se transformó y manifestó un gran éxito en los intercambios comerciales, en la inversión extranjera, en el movimiento de capitales, pero ese éxito fue para los dos países desarrollados, el comportamiento de las variables económicas son testigos de la gran desigualdad en las ventajas que si se obtuvieron, pero no para todos. Chávez. (2019). Apuntes de clase.

1.6 Desventajas del TLCAN:

- No generó los niveles de empleos pensados.
- No generó el nivel socio económico esperado para México.
- Las inversiones se dieron solo en sector específico y solo en las grandes empresas, por lo cual solo han aprovechado las grandes empresas.
- Muchos productos mexicanos fueron desplazados por extranjeros, disminuyendo el precio de los nacionales.
- El sistema financiero abierto y desregulado con las reformas que precedieron a la firma del TLCAN ha aumentado la inestabilidad y ha agudizado la restricción externa, en lugar de atenuarla. (Álvarez, 2001). El TLCAN, profundizó la dependencia de la de los flujos de inversión provenientes de Estados Unidos.
- Referente al trabajo y la mano de obra al quedarse formalmente fuera de las negociaciones del TLCAN la libre movilidad de la mano de obra. Ha traído como consecuencias “por un lado, la precarización del empleo (en microempresas y en ocupaciones de tiempo parcial); por el otro, un lento crecimiento del empleo y su concentración en las grandes empresas que son tecnológicamente más avanzadas, precisamente en una etapa en la que los patrones demográficos mandaban un promedio anual de un millón de jóvenes a la edad de trabajar.” (Álvarez, 2001)
- Otro sector golpeado es el sector agrícola “en donde se hace más evidente las lesivas especializaciones que el TLCAN asienta, pues mientras los grandes productores mexicanos se concentran en la producción hortofrutícola y se salen rápidamente de la producción de granos básicos donde pueden ser barridos por las importaciones, los productores ejidales que cultivan granos como el maíz y el frijol, como parte de su identidad cultural y su historia, están siendo arruinados por las importaciones agrícolas desde Estados Unidos, de las que el maíz es el principal producto. El modelo de exportador de vegetales e importador de granos básicos, conforma para el país un patrón de especialización claramente lesivo” (Álvarez, 2001)
- Otro aspecto que se señala es el energético, en el cual acentúa la especialización productiva de PEMEX sólo como exportador de crudo.

Fuente: Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=556696&fecha=08/12/1993

2. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

El 30 de septiembre, los negociadores estadounidenses y canadienses llegaron a un acuerdo para actualizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; el nuevo pacto comercial reemplazaría al TLCAN, firmado en 1994. El nuevo acuerdo se llamaría USMCA (US México Canadá Agreement) por sus siglas en inglés, que significa “Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá”. El 17 de octubre, la Secretaría de Economía anunció que, tras consultar con el presidente Enrique Peña Nieto, y con el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, se acordó que el acuerdo adoptaría el nombre de Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con el que se haría referencia en español.

2.1 Fecha del acuerdo para reemplazar el TLCAN

El 30 de septiembre de 2018, se anunció que Estados Unidos, México y Canadá habían llegado a un acuerdo para reemplazar el TLCAN con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC o USMCA por sus siglas en inglés). El T-MEC, firmado el 30 de noviembre de ese año, es el resultado de la renegociación del TLCAN que los estados miembros realizaron entre 2017 y 2018, aunque el TLCAN seguirá vigente hasta que sus miembros lo ratifiquen.

El año 2019 es clave para que el Senado de la República debata el nuevo T-MEC, el cual, de ser ratificado, reemplazará al actual TLCAN. Este nuevo instrumento actualizará la integración de México en América del Norte a partir de una agenda comercial que promueva la diversificación de comercio e inversión, que genere nuevas oportunidades y mercados para productores nacionales, prestadores de servicios, exportadores e inversionistas y que permita avanzar a México en el camino de la inclusión e innovación productiva para lograr mayores niveles de bienestar.

2.2 Diferencias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

Estados Unidos, Canadá y México comenzaron la renegociación del TLCAN el 16 de agosto de 2017. Un año después, se ha anunciado el Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (USMCA, por sus siglas en inglés).

El proteccionismo no es nuevo en la historia de Estados Unidos. Pese a la defensa del libre mercado, este país ha aplicado una política altamente proteccionista de su economía frente a terceros países al mismo tiempo que les exigía apertura comercial. Lo que cambia ahora es el discurso y el enfoque táctico pero la estrategia última de búsqueda de la primacía de Estados Unidos en el mercado global se mantiene.

Las conversaciones en esta ocasión han sido muy diferentes a las originales: los negociadores de Estados Unidos y México han negociado bilateralmente (el 28% del PIB mexicano depende de este comercio), sin los canadienses. Los gobiernos de Canadá y México insistieron siempre en que estaban trabajando hacia un "TLCAN trilateral 2.0", pero lo cierto es que a finales de agosto de 2018 Estados Unidos y México anunciaron un acuerdo bilateral después de resolver los problemas relacionados con la producción de automóviles, y que con Canadá no lograron llegar a un acuerdo sobre la renegociación del pacto comercial entre las tres naciones hasta la última semana de septiembre. El 30 de septiembre de 2018 era la fecha límite para la incorporación de Canadá en los términos renegociados del TLCAN (y acordados con México el 30 de agosto del mismo año). Canadá no podía permitirse el desastre que para su economía hubiera supuesto quedarse fuera del mismo: casi un 20% de su PIB depende del comercio con el vecino del sur mientras que a la inversa es sólo del 1,5% del PIB.

Los cambios más importantes que resultaron de esta nueva negociación son:

2.2.1 Nombre

Del TLCAN (Tratado de libre comercio de América del Norte), a llamarse Acuerdo Estados Unidos, México-Canadá (USMCA), por sus siglas en inglés y T-MEC, por sus siglas en español. Las naciones integrantes de este nuevo acuerdo, acordaron el cambio de nombre.

2.2.2 La solución de controversias y el mercado lácteo canadiense

Uno de los puntos de discusión durante la renegociación fue la resolución de controversias. El nuevo acuerdo preservará el mecanismo de solución de controversias comerciales condensado en el capítulo 19 del TLCAN que permite que cualquiera de los tres integrantes del acuerdo pueda solicitar la conformación de paneles binacionales independientes cuando sientan que son víctima de decisiones comerciales desleales por parte de otro miembro del acuerdo. A cambio, Canadá se comprometió a incrementar el acceso a productores lácteos de Estados Unidos en un 3,5% de su mercado (antes era de 3,25%), el cual está valuado en unos 16 mil millones de dólares al año.

Bajo el TLCAN original, Canadá limitó cuánta leche y queso, así como otros productos lácteos, podrían entrar al país desde Estados Unidos.

Pero bajo el acuerdo renovado, Canadá establecerá nuevas cuotas para Estados Unidos. Aumentará el acceso al mercado de productos lácteos, aves de corral y huevos estadounidenses. A cambio, Estados Unidos permitirá que más lácteos canadienses, maní y productos de maní, y una cantidad limitada de azúcar, crucen la frontera.

Canadá permitirá entrar más productos lácteos de Estados Unidos al mercado canadiense.

2.2.3 Automóviles

El nuevo tratado requerirá que más partes de vehículos se produzcan en América del Norte con el fin de dejar a los autos libres de aranceles.

Este requiere que el 75% de las partes sean hechas en Canadá, México o Estados Unidos. La cuota permitiría un crecimiento significativo en las exportaciones de automóviles libres de aranceles desde Canadá por encima de los niveles actuales de producción de alrededor de 2 millones de unidades.

Estados Unidos garantizó en el nuevo acuerdo que entre 40% y 45% del auto debe ser fabricado por trabajadores que tengan al menos un salario de 16 dólares por hora. Con esto se busca evitar la deslocalización de fábricas a zonas de bajo coste en México.

2.2.4 Revisión periódica

El nuevo tratado, tendrá una duración de 16 años y será sometido a revisión cada seis años.

Esta no acarreará la amenaza de expiración automática del tratado —como había propuesto originalmente Estados Unidos y permitirá renovar el pacto por otros 16 años.

2.2.5 Aspectos laborales

Los países han acordado un capítulo sobre Trabajo que logró la representación de los trabajadores en los convenios colectivos en México, que se compromete a tomar medidas legislativas concretas para asegurar el efectivo reconocimiento del derecho de negociación colectiva. De esta forma, si se logra un aumento salarial en dicho país, aumentaría la competitividad relativa en Estados Unidos y Canadá.

El capítulo sobre Trabajo también exige que las partes adopten y mantengan, en la normativa y en la práctica, derechos laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo, (OIT), que apliquen debidamente sus leyes laborales y no renuncien a sus leyes laborales ni las deroguen.

2.2.6 Divisas

Se logró un mecanismo de rendición de cuentas sobre la transparencia financiera. El acuerdo incluye un capítulo sobre Políticas Macroeconómicas y tasa de cambio, que aborda las prácticas desleales vinculadas con divisas, al exigir compromisos de alto nivel de no incurrir en devaluaciones como herramienta competitiva o tipos de cambio objetivo.

2.2.7 Comercio Digital

Se trata de un nuevo apartado. Las partes prohibieron la aplicación de derechos aduaneros y otras medidas discriminatorias a productos digitales distribuidos en forma electrónica (libros electrónicos, videos, música, software, juegos, etcétera).

Además, aseguraron la posibilidad de transferir datos de manera transnacional y que se reduzcan al mínimo las restricciones con respecto a dónde se pueden almacenar y tratar los datos, a fin de reforzar y proteger así el ecosistema digital global.

A su vez, se limitó la responsabilidad civil de las plataformas de Internet que alojen contenidos de terceros, fuera del ámbito de las medidas de cumplimiento de la propiedad intelectual, y aumentar así la viabilidad económica de estos motores de crecimiento que dependen de la interacción y los contenidos de los usuarios.

2.2.8 Cláusulas de suspensión

Estados Unidos propuso inicialmente una “cláusula de suspensión” que terminaría el acuerdo automáticamente después de cinco años, a menos que los países opten por renovarlo. Pero el gobierno de Trump flexibilizó recientemente sus demandas.

El secretario de Comercio de Estados Unidos, Robert Lighthizer, dijo que México acordó revisar el tratado cada seis años, y si hay problemas y no pueden ser resueltos, el acuerdo terminaría una década después de su revisión. Si una de las partes rechaza su renovación, se implementaría una revisión anual en un esfuerzo por resolver los conflictos.

2.2.9 Propiedad intelectual

El acuerdo fortalecerá la protección de los derechos de propiedad intelectual estadounidense, mientras permite “puertos seguros” para los proveedores de servicios de Internet, que involuntariamente distribuyan material pirateado, según Estados Unidos.

El actual TLCAN, que precede a la irrupción de gigantes como Facebook Inc., no contiene demasiadas indicaciones sobre cómo se debe abordar el tema de la propiedad intelectual en la era digital. El nuevo pacto con México establece 10 años de protección de datos para los productores de nuevas medicinas.

2.2.10 Bebidas alcohólicas. Tequila y Whisky

Ambas partes acordaron una tregua para el alcohol. Estados Unidos continuará reconociendo el tequila y el mezcal como productos típicamente mexicanos, mientras que México reconocerá el bourbon y el whisky de Tennessee. México acordó no restringir el acceso al mercado de quesos estadounidenses con determinados nombres, según la oficina del Secretario de Comercio estadounidense.

2.2.11 Violación de reglas

Cuando ocurra que los países estén violando el acuerdo, hay reglas estrictas para hacer que estos rindan cuentas. Dentro del acuerdo del viejo NAFTA había tres tipos de reglas.

Dos de esos sistemas de solución de conflictos permanecerán básicamente intactos, pero cambiarán de nombre.

En otro proceso de liquidación, conocido anteriormente como el Capítulo 11 del TLCAN, se eliminará gradualmente entre Estados Unidos y Canadá. Pero se mantendrá vigente en ciertos sectores clave como el petróleo y el gas, la infraestructura y las telecomunicaciones entre Estados Unidos y México.

2.2.12 Otros aranceles para negociación. Acero y aluminio

Una gran pregunta es cómo los tres países resolverán las disputas sobre los aranceles de Estados Unidos sobre las importaciones de acero y aluminio.

Por ahora, esa parte, junto con los aranceles de represalia que otros países han impuesto, quedó fuera del trato. Esa parte deberá negociarse por separado, dijeron altos funcionarios del gobierno.

2.2.13 Tipo de cambio

El tratado incluye una disposición cambiaria para disuadir a los países de manipular sus monedas.

Los países frecuentemente se comprometen a evitar manipulaciones monetarias injustas.

Fuente: Del TLCAN al T-MEC. (2018, noviembre). Recuperado 27 marzo, 2019, de <http://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1543604492-904.pdf>

Tres diferencias entre el TLCAN y el USMCA, el nuevo acuerdo comercial entre EU, México y Canadá. (2018, 1 octubre). Recuperado 27 marzo, 2019, de <https://www.animalpolitico.com/2018/10/diferencias-tlcan-usmca/>

Con respecto al acero y el aluminio, los cambios tienen que ver con mecanismos para hacer que se cumpla la reforma laboral, así como con la eliminación de la protección por 10 años a las biomedicinas y se dejó fuera también un arancel estacionario que se pretendía imponer a algunos productos agrícolas.

El representante comercial de Estados Unidos, Robert Lighthizer, aseguró que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) es el mejor acuerdo comercial en la historia.

En su discurso, Lighthizer destacó la importancia para su país que México tenga prosperidad. El T-MEC sustituirá al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), vigente desde hace 26 años.

El acuerdo debe ser aprobado por legisladores en los tres países, pero hasta ahora, en Estados Unidos, los demócratas han sido reacios para realizar una votación que otorgaría una victoria política al presidente republicano Trump.

Mientras el nuevo acuerdo comercial para Norteamérica no sea ratificado, hay dos alternativas: que la relación comercial entre México, Estados Unidos y Canadá se rija por las reglas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) o, si EU toma la decisión de salirse del acuerdo que la relación comercial se regule por las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Es de destacar que el TLCAN sigue vigente hasta el momento en que el acuerdo final sea aprobado., por lo tanto, rigen las relaciones comerciales que son una solidez jurídica entre los tres países del norte de América.

Por último, se queda abierta una definición más estricta para el acero y el aluminio en las reglas de origen automotriz para los tres países, pero con mayor rigor para México dentro del T-MEC..

Conclusión

El nuevo tratado T-MEC se planteó para mejorar los aspectos negativos que tuvo el anterior TLCAN, por lo cual se espera que en sus nuevas modificaciones que los beneficios sean equitativos entre las tres naciones implicadas, aunque es claro que la ventaja la quiere tener Estados Unidos por lo que se ve claro en el punto 2.13 que trata de otros aranceles para negociación, donde no se resolvió sobre la importación de acero y aluminio, ya que desde un principio Estados Unidos no respetó el acuerdo y aplicó el arancel a estos metales viéndose claramente su ventaja y beneficio, al igual al aplicar el tipo de moneda cambiaria. De igual manera se benefició al incluir en el nuevo tratado al menos el 75% de manufactura automotriz

de su nación y se quedó con concesiones en la sección de lácteos con respecto a Canadá, imponiendo de esta manera sus reglas sin embargo se visualiza un desarrollo positivo en el crecimiento económico de México, pero el tiempo lo dirá.

Debido a que en menor medida se cumplieron los objetivos del TLCAN se renegoció un nuevo acuerdo, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) donde se modificaron puntos que no se cumplieron o con los cuales no estaban de acuerdo los países implicados por lo que se llegó a una negociación entre los tres países de este nuevo tratado comercial que se firmó el 30 de noviembre de 2018 en Buenos Aires, Argentina, el pacto comercial tiene una vigencia de 16 años, que se revisará cada seis. Si las partes deciden renovarlo, estaría vigente por otros 16 años, pero si hay un problema las partes tendrán otros 10 años para negociar y resolver sus diferencias antes de que el tratado expire.

México ha tenido una gran desventaja ante los otros dos países miembros que han afectado enormemente su economía, sobre todo en el sector agrícola, desempleo, emigración, desplazamiento de productos mexicanos por extranjeros, así como la dependencia de flujos de inversión provenientes de estados Unidos.

Con el Nuevo tratado T-MEC se espera que México obtenga mayores beneficios de acuerdo a las modificaciones que se acordaron en las nuevas cláusulas, siempre y cuando los acuerdos se respeten y sean equitativos.

Referencias

Chávez, A. (2019). Apuntes de clase.

Dussel, E. (2018) La renegociación del TLCAN. Efectos arancelarios y el caso de la cadena del calzado. Investigación Económica, vol.77 no.303 México ene./mar. 2018.

Diario Oficial de la Federación, (08/12/1993), Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=556696&fecha=08/12/1993

Morales, Y. (02 de Octubre, 2019). USMCA da certidumbre: Wall Street. Diario El Economista. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/economia/USMCA-da-certidumbre-Wall-Street-20181002-0121.html>

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques Serie América del Norte. (2014). EL Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Recuperado de <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieanorte1.pdf>

México ¿Cómo vamos? (2018). Del TLCAN al T-MEC. Recuperado de <http://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1543604492-904.pdf>

Los principales cambios del nuevo tratado comercial entre Estados Unidos, México y Canadá. (2018). Recuperado de <https://www.periodistadigital.com/america/legislacion-y-documentos/2018/11/30/los-principales-cambios-del-nuevo-tratado-comercial-entre-estados-unidos-mexico-y-canada.shtml>

Tres diferencias entre el TLCAN y el USMCA, el nuevo acuerdo comercial entre EU, México y Canadá. (2018). Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2018/10/diferencias-tlcan-usmca/>

S/A. (30 de Noviembre, 2018). 9 ejes del T-MEC que debes conocer tras su firma. Diario El Economista. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/9-ejes-del-T-MEC-que-debes-conocer-tras-su-firma-20181130-0066.html>

S/A. (30 de Noviembre, 2018). Los principales ejes del T-MEC, nuevo pacto comercial entre EU, México y Canadá. Diario el Universal. Recuperado de

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/los-principales-ejes-del-t-mec-nuevo-pacto-comercial-entre-eu-mexico-y-canada>

Tlcan.com.mx. (2012-2018). Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Historias del TLCAN, Recuperado de: <http://www.tlcan.com.mx/historia-del-tlcan.html>